

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311678
Denominación Título:	Máster Universitario en Entrenamiento y Nutrición Deportiva
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, tanto en estructura como en competencias. El máster ha implantado y realizado modificaciones en base a los distintos procesos de evaluación. Se han realizado un total de 3 modificaciones tras la última Acreditación y distintos planes de mejora.

Los módulos que forman el máster cubren los diferentes objetivos y contenidos que deben ser tratados y permiten una adecuada adquisición de las competencias señaladas en la memoria verificada y sucesivas modificaciones.

En la memoria modificada de verificación en el apartado de observaciones se señaló "La duración de las prácticas es de 400 horas presenciales. Las prácticas pueden desarrollarse desde noviembre hasta mediados de septiembre de 2015." En la misma memoria en el apartado de actividades formativas el número total de horas presenciales no es de 400, sino que es de 280. Sin embargo, en las memorias de prácticas aportadas, si bien no se indican las horas, se pueden apreciar un número entorno a las 100 horas. Es necesario que este aspecto sea aclarado y modificado, de manera que los estudiantes tengan claro el número de horas de las actividades formativas previo a la matrícula. Durante la visita se apreció que los alumnos realizan un número mínimo de 150 horas de prácticas, pero, en pro de su formación, pueden realizar 250 horas más de prácticas, a través del servicio de prácticas extracurriculares.

En este mismo sentido, se aprecian algunas incongruencias con la memoria verificada respecto a las guías docentes aportadas como evidencias. Estas incongruencias se aprecian fundamentalmente en los apartados contenidos, horas de las actividades formativas y en los sistemas de evaluación. Por otro lado, los contenidos de las asignaturas se encuentran como anexo a las guías docentes y no dentro de la misma, como se indicó a la universidad en la visita.

Con respecto a las actividades formativas, deben adecuarse a las descritas en la memoria de verificación en cuanto a horas presenciales y su descripción en las guías docentes. Con respecto a los sistemas de evaluación, si bien los sistemas señalados en la memoria de verificación permiten valorar la adquisición de las competencias, los sistemas planteados en las guías docentes hacen continuamente alusión al TFM, aspecto que dificulta la comprensión de los sistemas de evaluación. En este sentido es especialmente destacable el 25% de la calificación de la materia seminarios, en la que se indica que se valorará mediante la "Exposición pública ante tribunal del TFM".

La organización del presente máster gira en torno al coordinador del mismo, el cual no solo es el único coordinador del módulo 3 y 8 (Practicum), sino que es coordinador junto a otro docente del resto de módulos. Si bien en la memoria de autoevaluación se hace alusión a un nuevo Codirector del máster, no hay evidencias de su participación en la coordinación del máster. La coordinación vertical se basa en la realización de dos reuniones anuales con la comisión de calidad del título que está formada por cargos de coordinación, alumnos y representantes de calidad de la universidad. Sin embargo, se observa que las actas correspondientes no están firmadas y no se presentan ejemplos de seguimientos y acciones de mejoras.

No existen complementos formativos, no se han considerado necesarios. No obstante, se considera conveniente diseñar actividades formativas específicas y complementarias que permitan acercar el muy variado perfil de ingreso a las necesidades de aprendizaje del título, según su perfil de procedencia, así como establecer una mayor integración entre los contenidos de los bloques formativos de "entrenamiento" y "nutrición deportiva", en la medida en que no son independientes.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. Ahora bien, se detectan los siguientes aspectos que deberían ser mejorados.

Es necesario que la página web del título se coordine con la memoria de verificación. Se han apreciado incongruencias entre la memoria verifica y la información de la página web. En general, se aprecia una página web excesivamente genérica, en la que la información específica sobre el título en cuestión es escasa y en algunos casos confusa.

En la página web del título el apartado de "Acceso" es demasiado genérico, y no se indican los criterios de acceso señalados en la memoria de verificación (Antecedentes docentes, antecedentes profesionales, formación complementaria, y expediente académico, y acreditación de B2 de idiomas). No se aprecian las diferencias entre los estudiantes para el acceso al grupo de español y al grupo inglés. En la página web se hace alusión a unas mejoras implementadas en el máster.

Las guías docentes que se encuentran en la página web están incompletas, y las de las materias del grupo de inglés están en español.

La información sobre convalidaciones es muy genérica y en ningún caso hace referencia a las propias del presente título. La información sobre prácticas es muy genérica, no se hace alusión a aspectos propios del presente título.

No aparece de forma accesible la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con un SGIC formalmente diseñado. Existe una comisión de calidad del título, que está integrada por personal académico y estudiantes. Esta comisión se reúne dos veces al año, pero no se ha podido acreditar porque las actas que se aportan como evidencias corresponden a otra titulación.

No constan a PAS y empleadores. Se constata que se recoge información sobre la satisfacción del profesorado con la actividad docente; sin embargo, no hay datos sobre sus resultados.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad dispone de procedimientos implementados institucionalmente de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado que, no obstante, no están suficientemente identificados ni integrados a nivel del título.

Se ha hecho efectiva la recomendación del informe de renovación de la acreditación anterior sobre incluir información sobre el procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias que sea accesible desde la página de la titulación, aunque podría mejorarse a través de un enlace directo.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con un número inferior de profesores que el propuesto en la memoria de verificación y modificaciones (51 en la Memoria frente a 41 en 2018-2019), aunque no parece que afecte al título. El porcentaje de profesores Doctores se adecua al nivel MECES III siendo de más del 70% (83%) y el número de acreditados es elevado (83%).

El currículum de los docentes es adecuado a la titulación, aunque no se aprecia formación complementaria en docencia en idiomas para la nueva línea en inglés.

Se valora el claustro de profesores de relevancia en este ámbito a nivel nacional e internacional por su alta experiencia profesional y currículum. Existe un número suficiente de tutores de TFM y prácticas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, así como los servicios de orientación académica y profesional se consideran adecuados al número de estudiantes y para el proceso de aprendizaje y la incorporación al mercado laboral.

Se valora de manera positiva la figura del asistente de programa. Se consideran de calidad los recursos materiales y los servicios ofrecidos, especialmente los laboratorios para las medidas y los estudios fisiológicos y metabólicos, así como las salas y las instalaciones deportivas. El valor de estos recursos no solo permite un aprendizaje de calidad sino también el desarrollo de proyectos de investigación, en algunos de los cuales participan los estudiantes del máster en la realización de sus TFM.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos y ha renovado el equipamiento y material de los laboratorios.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores de resultados de aprendizaje y éxito en los alumnos son adecuados. En general las actividades formativas planteadas se ajustan a las señaladas en la memoria de verificación y permiten alcanzar las competencias. En este mismo sentido se aprecian la metodología aplicada y los sistemas de evaluación.

El tamaño de grupo es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas (especialmente las relacionadas con el laboratorio) y permiten alcanzar las competencias definidas. Las guías docentes pueden ser mejorada desde la perspectiva de una inclusión de los contenidos, la inclusión de los horarios de atención al estudiante y en la inclusión de bibliografía básica de estudio actualizada.

Los TFM tienen calidad académica y científica. Se valora muy positivamente las rúbricas utilizadas para la evaluación de los TFM. Los resultados de las encuestas muestran, por regla general, indicadores elevados.

La valoración de las prácticas se realiza igualmente de manera homogénea por el tutor con ayuda del coordinador de Prácticas Externas. Pese a que el número de alumnos haya superado en ocasiones el aprobado, motivo de modificación posterior, los resultados de aprendizaje no parecen haber sido inadecuados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores del título son adecuados, con una tasa de graduación del 92%; de éxito de 86%; de eficiencia de 100% y de rendimiento de 81,4%. Algunos indicadores se encuentran por debajo del objetivo marcado en la memoria de verificación, aunque no excesivamente.

Existe, en general, una alta satisfacción de los estudiantes con el título, el profesorado y la Universidad. La participación en las encuestas de evaluación es baja (16 alumnos 2017/18) pero incrementada respecto a años anteriores. Los resultados de satisfacción del alumnado son buenos, aunque ligeramente inferiores en el curso 2017-2018 que en el anterior. Los aspectos más valorados son el profesorado y los recursos de los que se dispone. Los menos valorados son la "agilidad de la respuesta a las inquietudes de los estudiantes" y la planificación y coordinación de los contenidos académicos. Tanto los tutores como los alumnos valoran positivamente el Máster en su globalidad. Se valora positivamente la toma en consideración de la opinión del alumnado de manera mensual.

El número de respuesta es de 15 egresados en el curso 2016-2017, de los cuales el 90% señalan que están trabajando en relación con los estudios. Este aspecto es positivo. Sin embargo, al no disponer de información sobre si el máster le ha permitido alcanzar un puesto de trabajo o le ha permitido mejorar el puesto en el que estaba, no se disponen de evidencias suficientes para valorar estos criterios.

Los indicadores de inserción laboral son excelentes, aunque la muestra es algo pequeña, de 15 egresados. En 2015/16 afirman estar empleados un 80% y los de 2016/17 un 100% de empleabilidad. Si bien, es posible que ya estuvieran empleados previamente a la realización del máster.

Sería recomendable establecer un sistema de recogida de indicadores de satisfacción entre los tutores de práctica.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deben cumplir las horas de prácticas obligatorias, de la asignatura de Practicum, que figuran en la memoria.
- 2.- Se recomienda separar la evaluación de las asignaturas de la del TFM.
- 3.- Se recomienda establecer formalmente la figura del responsable o coordinador de TFM, que permita mejorar el proceso de asignación y evaluación del TFM.
- 4.- Se deberían resolver las discrepancias entre guías docentes y memoria de verificación en contenidos, actividades formativas, bibliografía y sistemas de evaluación.
- 5.- Se recomienda una mayor integración entre los contenidos de los bloques formativos de "entrenamiento" y "nutrición deportiva" de manera que no se perciban como independientes.
- 6.- Se deberían diseñar actividades formativas que permitan acercar el perfil de ingreso recomendado a las necesidades del título, según su perfil de procedencia.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda ampliar la información específica sobre el título. Aunque destaca el avance en la mejora de la página web, continúa siendo excesivamente genérica, como ya fue indicado en el anterior informe de renovación de acreditación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda recoger información sobre el desarrollo, seguimiento y resultados del título, pues es informal y poco protocolizada.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación